



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-383-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-472-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 29 DE JULIO DE 2025.

DEL 29 DE JULIO DE 20 AL 29 DE JULIO DE 20 6.

No. de póliza:

9601 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direción Gentral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de julio de 2025, mediante el cual anexa la documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como sin de RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado

municipio de Tulum, Quintan Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, 2013, 35. 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintar Roo, una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar il PERMIS. DE SPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CONTINUE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENTASE ABJERTO LA L'OPEO	EL GALAN
PROPIETARIO:	•

## CONDICIONANTES

- 1. El stablech sento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que stablech los la ites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on los e a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- 2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

hecibi original

8- Agost 0 - 2065





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con propositivo y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la esta en los horarios.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un socuso, era acqueo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pas de carton o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 as naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mun plática de Manejo siduos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, q correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Torto tirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co a.tulum@gmail.com de la 20 0 984 5579 o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion io se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección senera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente armiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dissoción de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedica por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de la manejo.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidades il personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle trán a calo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona esta a la damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Lesavrollo la ritorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Paraso de la peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente con evitar sanciones y multas.

El incumplimiento le alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas applicables.

El present dor mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/c, statale //o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

A. V. 10	, WEVER	AUTONIZO
	D RECC. UDRGE ANIMO ANGULO D	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM O. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABIEIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.